

Quito, 06 de marzo de 2017

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

### 1. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

|                                              |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA                        | PISOFIN SA    |
| RUC DE LA COMPAÑÍA                           | 1791156331001 |
| VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA | 1,00          |

### 2. Información de la cesión de acciones:

|                                         |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| CEDENTE                                 | HASFEK COMPANY SA       |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE     | SE-Q-00005404           |
| CESIONARIO                              | VINALLOP INVESTMENTS SL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO | SE-Q-00001267           |
| NACIONALIDAD DEL CESIONARIO             | ESPAÑOLA                |
| TIPO DE TRANSFERENCIA                   | ONEROSA                 |
| NÚMERO DE ACCIONES                      | 1.980,00                |
| VALOR NOMINAL DE ACCIONES               | 1,00                    |
| VALOR DE COMPRA DE ACCIONES             | 1.980                   |

En virtud que las partes no han logrado llegar a los acuerdos estipulados comercialmente se reversa la cesión de acciones efectuada con anterioridad y por lo tanto se devuelven las acciones a favor de la compañía VINALLOP INVESTMENTS SL

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

  
HASFEK COMPANY SA

  
VINALLOP INVESTMENTS SL



**MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS.** En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **NICOLAS ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' shape with a horizontal line extending to the right. The initials 'M2' are written inside the upper curve of the 'C'.

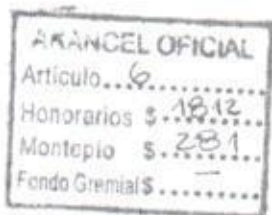
Fi N° 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe.

II) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. III) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-



\$ 281,00

069669<sup>45</sup>

*[Signature]*  
PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente qu signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.-

  
Esc. ANA MARIA VICENTINO  
Sub Inspectora (Int.)  
Intervención Genl. de Reg. Notariales



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



|                                                                                                           |                                                                     |                                        |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays:                                                                                | República Oriental del Uruguay                                      |                                        |                         |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                     |                                        |                         |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                 |                                        |                         |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                            |                                        |                         |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                            |                                        |                         |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                     |                                        |                         |
| 5. en<br>at / a                                                                                           | Montevideo                                                          | 6. el día<br>the / le                  | 16 de Diciembre de 2016 |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores |                                        |                         |
| 8. bajo el número<br>N°<br>sous n°                                                                        | 00016086178010J                                                     |                                        |                         |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre:                                                    |                                                                     | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature: |                         |

### Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 201...1701002 C 654  
FACTURA N° 54344  
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,  
doy fe que el documento que en 3 folios) antecede,  
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este  
efecto.  
08 MAR 2017  
Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Fi N° 352822

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. II) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

|                        |
|------------------------|
| ARANCEL OFICIAL        |
| Artículo.....          |
| Honorarios \$ 1812     |
| Montepío \$ 231        |
| Fondo Gremial \$ ..... |

\$ 281,00

069669 40

PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA

\$ 1.436

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352822 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.-

ESC. ANA MARÍA VICENTINO  
Sub Inspectora (Int)  
Inspección Gral. de Reg. Notariales





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                     |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :                                                                               | República Oriental del Uruguay                                      |                                         |                            |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                     |                                         |                            |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                 |                                         |                            |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                            |                                         |                            |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                            |                                         |                            |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                     |                                         |                            |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 22 de Diciembre de 2016    |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores |                                         |                            |
| 8. bajo el número<br>Nº<br>sous n°                                                                        | 00016087523014S                                                     |                                         |                            |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |                                                                     | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : | Adriana Puccio<br>M.R.R.E. |

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002 C-654  
FACTURA N° 54344

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 08 MAR 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

AR5434057

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----  
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. numero B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua

Sigue la firma del compareciente Rubricada.-  
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER  
MARTINEZ LEHMANN . -----

Sigue la firma del compareciente Rubricada.-  
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER  
MARTINEZ LEHMANN . -----

[illegible]

06/2011



AR5434054

Doña María Laura Ferrer Agnora, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

#### CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard García - Gassull Rovira, Carlos Gamus Rodríguez y María Laura Ferrer Agnora, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard García-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnora, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461089, en vigor y cédula 1717461089, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquirir o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

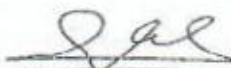
El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda rembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

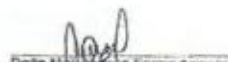
El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales anue o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que costesquara da ellos, solidaria o indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de los antecedentes verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Gerardo García-Gasull  
V.B. Presidente

  
Dña Mónica Ferrer Agnons  
Secretaria

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
dia de su autorización. DOY FE.



06/2011



AS4380113

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLUP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

### El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

### Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 6708/2012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature / Signature



NOTARIA PRIMERA DE TULO  
EN APLICACION A LA LEY DE NOTARIACION  
LEY NOTARIAL  
DOY FE EN EL presente documento que el Notario  
CONDICIONADO POR LA LEY DE NOTARIACION  
en 7 de febrero de 2012  
Firma: [Firma manuscrita]

José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

5838

Agencia Tributaria  
www.agencia tributaria.es

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI AGENTE CONSULACER  
08007 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932911601  
Fax. 932911880



AH2439496

Delegación Especial de CATALUNA

Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.  
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

## RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria.

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
con residencia en Barcelona, DOY FE:\_\_\_\_\_

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,  
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento  
original que ha sido exhibido y he devuelto.\_\_\_\_\_

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



*[Handwritten signature]*



06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
día de su autorización. DOY FE.

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



017/2011/502



AGO198511

8/2010



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

## CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 2 de marzo de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta -----
- Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-11400/2011**-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito, a las 18 horas, de 21 de AGO de 2012  
Fojas 01 de 01  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Cantón Quito



21 AGO. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 180369925-3

APellidos y Nombres  
**HERVAS SALTOS  
JUAN RAFAEL**

Lugar de Nacimiento  
**TUNGURAHUA  
AMATO  
LA MERCED**

Fecha de Nacimiento **1964-09-26**  
Nacionalidad **ECUATORIANA**  
Sexo **M**  
Estado Civil **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334312222

Apellidos y Nombres del Padre  
**HERVAS LANA JUAN CARLOS**

Apellidos y Nombres de la Madre  
**SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD**

Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO  
2013-10-17**

Fecha de Expiración  
**2023-10-17**

*[Signature]* *Juan Rafael Hervas*

DIRECTOR GENERAL FINCA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA N.º 012 - 066 1803699253 CÉDULA

HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL  
Apellidos y Nombres

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
CANTÓN **MARISCAL SUCRE** ZONA **2**  
PARROQUIA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **171746108-9**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1982-08-05

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**MARISA FALASCHINI**



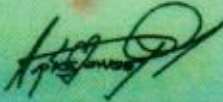
**INSTRUCCION SUPERIOR** **PROFESION / OCUPACION**  
**ABOGADO** **V3333V2222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**NARVAEZ GUILLERMO ARTURO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PACHECO RIVERA AMALIA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**QUITO**  
**2015-03-21**

**FECHA DE EXPIRACION**  
**2021-05-21**

SINTESE GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





 **CERTIFICADO DE VOTACION**   
**PROCESO ELECTORAL 2017**  
**19 DE FEBRERO 2017**

**016** **016 - 069** **1717461089**  
JUNTA NUMERO CEDULA

 **NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCION 1**  
**PROVINCIA**

**QUITO** **ZONA 2**  
**CANTON**

**KENNEDY**  
**PARROQUIA**

